

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 3 al 9 de abril de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 3 al 9 de abril de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,15
1 dólar canadiense	60,35	60,70
1 Franco francés nuevo	12,12	12,18
1 Libra esterlina	167,58	168,42
1 Franco suizo	13,80	13,87
100 Francos belgas	118,45	119,05
1 Deutsche Mark	14,96	15,04
100 Liras italianas	9,60	9,65
1 Florin holandés	16,53	16,61
1 Corona sueca	11,57	11,63
1 Corona danesa	8,66	8,70
1 Corona noruega	8,38	8,42
100 Marcos finlandeses	18,70	18,80
1 Schilling austriaco	2,29	2,31
100 Escudos portugueses	208,17	209,21
1 Libra egipcia	171,86	172,72
1 Dólar de cuenta (1)	59,85	60,15

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formula el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria) Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 3 de abril de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 3 al 9 de abril de 1961, salvo en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,25
1 Dólar canadiense	60,35	61,05
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo	23,20	23,60
1 Libra esterlina	167,58	168,70
1 Franco suizo	13,80	13,91
100 Francos belgas	114,00	114,75
1 Deutsche Mark	14,06	15,07
100 Liras italianas	9,55	9,65
100 Escudos portugueses	208,17	209,25
1 Florin holandés	16,48	16,65
1 Corona sueca	11,54	11,65
1 Corona danesa	8,63	8,73
1 Corona noruega	8,35	8,45
100 Marcos finlandeses	18,70	18,90
1 Schilling austriaco	2,25	2,29
1 Libra egipcia	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruceiros	22,50	23,00
1 Peso mejicano	4,45	4,55
1 Peso colombiano	7,25	7,35
1 Peso uruguayo	4,75	4,80
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	12,25	12,75

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos Marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos Marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.
Madrid, 3 de abril de 1961.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 16 de marzo de 1961 por la que se distribuyen los créditos que se consignan para «Alquileres» y «Material de oficina, no inventariable» en la vigente Ley económica.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo que previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 1950, este Departamento ha tenido a bien distribuir el crédito que en la vigente Ley económica se consigna bajo la numeración 251 económica y 471 funcional, para atender al pago de «Alquileres», en la forma que a continuación se indica, y que corresponde a contratos de arrendamiento vigentes en 1 de enero del año en curso:

Localidad	Arrendatario o apoderado	Importe anual
Madrid	Rafael Figuerca Bermejillo	105.696,64
Madrid	Rafael Figuerca Bermejillo	10.305,—
Madrid	M. Isabel Negrete y de la Pena ...	2.000,— (1)
Madrid	Sor María Ana Serafina Cremades ..	130.552,77
Madrid	Adolfo Alcalde y G. ^a de la Infanta ..	69.000,—
Madrid	Adolfo Alcalde y G. ^a de la Infanta ..	33.000,—
Servicios Provinciales		
Alava	Enrique Suso Montoya	15.804,—
Albacete	Carlota Garrido Domingo	30.000,—
Alicante	«La Equitativa, S. A.»	9.600,—
Almería	Cristóbal Martínez López	3.209,98
Avila	Martin Diaz Muñoz	19.200,—
Badajoz	Guillermo Alvarez Sánchez	30.000,—
Baleares	Antonio Moya Nicoláu	225.360,—
Baleares	Pedro Enseñat Pons	6.000,—
Barcelona	Pilar Capella y José Comas Torres ..	60.000,—
Bilbao	«Bilbao, Compañía Anónima de Seguros»	90.000,—
Burgos	Valentin Ojeda Carcedo	22.985,80
Cáceres	Juan Agúndez Rodríguez	16.469,35
Cádiz	Angel Picardo López	27.600,—
Castellón	Banco de Valencia	3.128,67
Ciudad Real	«La Vasco Navarra, S. A. Española de Seguros»	13.000,—
Córdoba	Antonio Garcia-Pantaleón Canis ...	54.000,—
Coruña, La	José Calvero Souto	12.000,—
Cuenca	José Domínguez de la Cuesta	10.200,—
Gerona	Ángel Suárez Infesta	10.200,—
Gijón	José María Alvarez Fernández y Lorenzo Díez Nava	60.000,—
Granada	José Pérez de la Blanca	24.000,—
Guadalajara	Felipe Solano Antelo	21.600,—
Gulpúzcoa	«S. A. para fabricación en España neumáticos Michelin»	5.618,40
Huelva	«La Unión y el Fénix Español»	28.462,12
Huesca	Paulino Usón Sese	5.103,—
Jaén	Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba	43.200,—
León	Santiago Pérez Martínez	15.600,—
Lérida	Victor Hellín Sol	17.880,—
Logroño	Estanislao López Romero	31.800,—
Lugo	José Sanjurjo Alonso	5.512,08
Málaga	José Mata Pérez	42.000,—
Madrid	Pilar Castillo de la Torre	7.500,—
Murcia	«Compañía Adriática de Seguros» ..	27.085,20
Navarra	Leoncio Muruzábal Sagüés	3.480,—
Orense	Cesáreo, Manuel y Camilo Pacios Pacios	36.000,—
Oviedo	«Cristamel, S. A.»	542.413,20
Oviedo	Vidal Saiz Heres	12.138,12
Palencia	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia	57.600,—
Pontevedra	Valentin Muñios García	13.800,—
Santiago	«Metropol, S. A.»	8.400,—
Segovia	Luis Sánchez Ramos	9.600,—
Sevilla	«Previsión Española, C. I. A.» (Comercio, Industria, Agricultura), «Entidades Reunidas», «Cia. Anónima Seguros Generales»	267.648,—

Localidad	Arrendatario o apoderado	Importe anual
Soria	José Mozas del Campo	27.000,—
Tarragona	Victor R. Merelo de Barberá	8.112,—
Toledo	Faustino Valentín Díaz Aguilar	19.044,—
Valencia	Desamparados Sanchiz Guillén	11.925,85
Valladolid	Pedro García Lobato	10.200,—
Vigo	Carlos Domínguez Sierra	39.000,—
Vigo	Carlos Domínguez Sierra	39.000,—
Vigo	Juana Martínez Carrero	4.792,08
Zamora	«Cámara Oficial de la Propiedad Urbana»	11.120,54
Zaragoza	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja	8.169,48
Las Palmas	Francisco A. Reyna Pérez	12.055,45
Tenerife	Jesús Ramos González	20.000,—
Tenerife	(Almacén) José Gutiérrez Expósito	18.000,—
Jerez	Manuel Barea Rodríguez	16.800,—
Ceuta	Francisco Godino Vázquez	45.000,—
<i>Dirección General de Turismo</i>		
Alicante	Enriqueta Carbonell Sempere	4.859,60
Almería	Efrén Martínez Ortiz	2.176,80
Avila	José Tomé Bustillo	1.200,—
Badajoz	María Soledad y Matilde González Fernández de la Fuente	8.422,08
Barcelona	Teodoro Vicente Serra	13.841,04
Behovia	Juan Urtizberea Lecuona	5.431,80
Bilbao	Delegación Provincial Sindical de Vizcaya	12.000,—
Burgos	Excmo. Ayuntamiento	12.000,—
Cáceres	José Bernal Sánchez	6.000,—
Cádiz	María del Carmen Siloniz Lobatón	5.512,68
Córdoba	Joaquín Carbonell Trigo Figueroa	13.083,60
Cuenca	Josefa y Emilio López Drake	1.080,—
Escorial	Armando de las Alas Pumarifio y Gohzález	7.500,—
Ceuta	Excmo. Ayuntamiento	3.000,—
Gerona	Vicente Fisas Comella	9.000,—
Huesca	Ovidio Rín Martín	42.000,—
Jaca	Patrocinio Abad Rebollo	2.400,—
Ibiza	Juan Mari Reines	13.200,—
León	Gerardo González Uriarte, Director M. P.	1.600,—
León	Enrique Díez Moro	22.200,—
Lugo	Tomás Beñón Díaz	7.594,27
Málaga	Luis Fernández de Villavicencio y Crocke	5.933,89
Murcia	Santiago Tortosa Martínez	12.816,—
Oviedo	Herederos Luis Melero	5.248,36
Palencia	Fortunato Suazo Castañeda	18.000,—
P. Mallorca	Jefes de Oficina de Información	9.379,74
Pamplona	Tomasa Razquin Ijurjo	4.553,38
Pontevedra	Benito Marval Corbal	7.781,07
Ronda	Isabel Cruz Rodríguez	1.800,—
S. Sebastián	Concepción Zuazola Urdengarín	72.000,—
Tenerife	Cabildo Insular	15.579,60
Santiago	María Teresa Espinosa Arias	5.489,40
Segovia	Ventura García Benito	3.000,—
Sitges	Magín Casanovas Montané	2.200,—
Tarragona	Juan Prast Bonet	3.542,92
Valladolid	Sucursal Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca en Valladolid	31.741,50
Zamora	Inés de la Iglesia Sánchez	5.224,80
Cádiz (muelle)	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	1.200,—
Canfranc	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	799,—
F. de Oñoro	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	235,—
Irún	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	400,—
Algeciras	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	1.104,—
Algeciras	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	2.142,—
Vigo	Pagador-Habilitado de la D. G. T.	3.000,—
<i>Dirección General de Radiodifusión</i>		
Madrid	Rafael Figueroa Bermejillo	33.333,30
Madrid	César Prieto de Castro	80.925,95
Madrid	Fernando Núñez Robles y Gallano	186.045,—
Madrid	Manuel Cervero Guicoerrotea	3.090,— (1)
Madrid	Manuela Calvo Carles	54.000,—
Madrid	Juan Liceaga Arin	35.472,36
Madrid	Instituto Nacional de Previsión	721.412,92

Localidad	Arrendatario o apoderado	Importe anual
Coruña, La	Juvencio Alonso Alonso	4.954,96
Coruña, La	Manuela, Benigna y Rosario Alonso Alonso	4.954,96
Huelva	Pedro Pelayo Sánchez	18.000,—
Sevilla	Isabel María Moscoso	50.786,40
Valencia	José Fuenmayor Champín	86.000,—
Valencia	Eugenio Liuch Puchades	8.700,—
Barcelona	«Fincas y Valores, S. A.»	450.000,—
Sevilla	Excmo. Ayuntamiento	6.000,—

Asimismo se puntualiza que las dotaciones para atender durante el bienio 1960-61 al pago de las obligaciones de «Material de oficinas, no inventariable» de las Delegaciones Provinciales y Locales del Departamento y de las Oficinas de Turismo son las mismas que las que figuraban en el presupuesto del bienio anterior.

Las cantidades señaladas al margen con (1) en la relación de perceptores de alquileres se han de abonar a los mismos de una sola vez, por corresponder a la renta del mes de enero del presente año y haber sido resueltos los respectivos contratos de arrendamientos con efectos a partir del 1 de febrero de 1961. Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palaés.

Ilmos. Sres. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas y Ordenador Central de Pagos por Obligaciones Civiles del Estado.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta viviendas y cerramientos y urbanización en Cantillana (Sevilla).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de cincuenta viviendas y cerramientos y urbanización en Cantillana (Sevilla), acogidas a los beneficios del Decreto-ley de 3 de abril de 1956, según proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Recasens, y de la que es promotora la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a tres millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos noventa y tres (3.436.693) pesetas y cuarenta y cinco (45) céntimos, y la fianza provisional a cincuenta y seis mil quinientas cincuenta (56.550) pesetas y cuarenta (40) céntimos. El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta pueden presentarse en la Delegación Provincial de Sevilla o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta 15, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 24 de marzo de 1961.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.242.